Sesión 98.-

Día 23 de diciembre de 1916.-

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y seis, siendo las seis p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Vice Presidente Dr. Abel Ayerza, y los Vocales doctores Marcelino Herrera Vegas, Juan P. Ramos y Profesor Señor Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.507 1º. De acuerdo con lo informado por la D. Grãl de Arquitectura y lo dictaminado por la Comisión de Hacien

Buenos Aires, diciembre 23/916.

Habiéndose terminado éste libro de Actas, se continúa la sesión nº 98 celebrada en la fecha, en el libro de Actas nº 9.–

[firma]

"da y teniendo en cuenta que las reparaciones a que se refiere éste expte deben efectuarse en las presentes vacaciones, pues de otro modo impédirian el funcionamiento de las clases, lo cual les dá el carácter de urgencia previsto por el artículo 3° inciso 3° de la ley nº 775 sobre Obras Públicas, circunstancia que ha ocurrido por la situación especial en que se ha encontrado la Repartición con motivo del cambio de Consejo, pués es indudable qué de otro modo se hubieran realizado por licitación pública,

Autorizar a la D. Gral de Arquitectura para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras a que se refiere el precedente informe, cuyo importe tótal asciende a la suma de cuarenta y nueve mil novecientos trece pesos con setenta y ocho

centavos m/n y para que las adjudique y solicite la intervención del Sr. Asesor Letrado a los efectos de la formalización de los contratos, debiendo una vez llenados todos estos requisitos someterlos a la aprobación del H. Consejo, antes de proceder a la entrega a los contratistas, de los edificios respectivos.-

16.886. S. Dado el estado financiero del H. Consejo y no habiendo partida a que imputar el gasto, no ha lugar al aguinaldo que solicita el personal de servicios de la Repartición.-

13.474 ✓ I. Archivar éste expte, en que varios Inspectores solicitan sean considerados de tercera categoría.-

15.228 D/913. Dar por recibida la casa calle Canning 657/59, ocupada por la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 10º, a los efectos del pago de los alquileres estipulados en el contrato firmado con fecha 19 de fe-

brero ppdo, a contar del
15 de julio del corriente
año.-

12537 30/915. Reservar éste expte refe-
rente a la adquisición
de máquinas de escribir
con destino a las escue-
las nocturnas de la Capi-
tal, debiendo la Inspec-
ción respectiva propo-
ner en su oportunidad
una medida general, re-
ferente a la provisión
de las mismas.-

49 0/915. Autorizar a Dirección
Administrativa para en-
tregar a la D. Gral de Ar-
quitectura, la suma de
(de) cuatrocientos noven-
ta y ocho pesos m/n, pa-
ra ejecutar por admi-
nistración las obras de
instalación de los dos
guinches eléctricos que
han sido adquiridos
para la Oficina de Sumi-
nistros, debiendo en opor-
tunidad rendir cuen-
ta de su inversión, im-
putándose el gasto a la
partida 27 del inciso 12
del Presupuesto Vigente.-

14.262	16°	1°.- Autorizar la construcción de dos aulas y piezas para depósito y portero, en el edificio ocupado por la escuela n° 2 del C. Escolar 16°, calle Triunvirato, 4857, cuyo costo aproximado según D. Gral de Arquitectura asciende a la suma de veintidos mil pesos moneda nacional.- 2°.- Ordenar a D. Gral de Arquitectura confeccione el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública.-
12.048	6°	1°.- Autorizar la instalación de aparatos de proyecciones luminosas en las escuelas n° 3, 4, 8 y 10 del C. Escolar 6°, dentro de la suma de tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos m/n, que importa el presupuesto formulado por la D. Gral de Arquitectura.- 2°.- Ordenar a la citada Oficina proceda a licitar

privadamente entre casas especialistas del ramo, los elementos necesarios para la expresada instalación; debiendo imputarse éste gasto a Fondos de Matrículas del C. Escolar de referencia.-

15.560 Mº Aprobar los gastos por un mil ciento cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que se refiere los comprobantes nº 23 y 24 para la instalación de un consultorio odontológico, llamándose la atención del C. Escolar Mº por haber invertido la expresada suma sin la prévia autorización correspondiente.

Sección Territorios.

16.808. T. 1º- Hacer constar, que según las constancias del sumario levantado por el Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa, no existe culpabilidad alguna de parte de la directora ni del personal docen

te de la escuela n° 27 de Puerto Madryn (Chubut), respecto de la fractura del brazo del alumno de la citada escuela Enrique Martínez.-

2°.- Recomendar a la directora de la escuela n° 27, citada, señora Parmenia F. de Paéz, extreme su vigilancia durante los recreos de los niños.-

3°.- Desestimar por infundado el pedido formulado por el señor Eladio Martínez, de que se le abonen los gastos de la cura de su hijo por tratarse de un accidente enteramente casual.-

4028 - M/913. 1°.- Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 19 de febrero y 11 de junio de 1913, corrientes a fs 14 y 18 del expediente respectivo.-

2°.- Confirmar en el cargo de director de la escuela n° 7 de Posadas (Misiones), al señor Juan A. Acardi.-

3°.- Manifestar al expresado director, que si en lo sucesivo no mejora sus apti

tudes pedagógicas y técnicas el Consejo se verá obligado a adoptar medidas más severas.-

14.971 F. 1°.- Apercibir severamente al director de la escuela n°3 de Formosa, don Ramón Castillo, por las constancias que arroja el sumario que obra en el expediente.-

2°.- Trasladar al mismo señor Castillo a la escuela n°12 de Mojon de Fierro cuya asistencia de alumnos casi nunca excede de 45 y está situada a pocas leguas de Formosa.-

3°.- Trasladar a la escuela n°3, en reemplazo del señor Castillo, a los maestros normales, señor Domingo Cabral y señora Mercedes P. de Cabral, director y maestra actuales de la n°12 ya citada y que, según el Inspector señor Lucas S. Aballay, están en condiciones de levantar aquella decaida escuela.-

14.072 I. Autorizar a Dirección Administrativa para ad-

quirir hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta y siete pesos m/n un archivo ~~y~~ fichero con destino a la Inspección Gral de Territorios, aceptándose la propuesta presentada por la casa Donnell y Palmer; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 11 del Presupuesto en vigor. —

15.748 3/911. Hacer efectivo, a contar desde la iniciación del próximo curso y siempre que el nuevo presupuesto permita su sostenimiento, el traspaso de las seis escuelas cedidas por la Jewish Colonization Association y aceptadas por resolución de este Consejo fecha 14 de enero del año p. pdo, concediéndose conforme a las prescripciónes legales y reglamentarias la autorización solicitada para dictar clases de religión en dichas escuelas y reservándose el Consejo Nacional la facultad de proveer a

las mismas del personal diplomado que corresponde.—

Sección Provincias.

13.185 C/915 Ordenar a Dirección Administrativa proceda a liquidar los haberes correspondientes al director de la escuela n.º 31 Ascochinga (Córdoba), señor Agustín Riera, desde el 5 de agosto al 6 de noviembre ppdos, en vista de que, si él mismo no ha prestado servicios ha sido por causas que no le son imputables, habiendo estado en todo momento a disposición de la Inspección Seccional.

9799 S. 1.— Nombrar maestro director de la escuela n.º 85 Santa Victoria provincia de Salta, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 3 del Presupuesto y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al maestro provincial, señor Gregorio González Rioja.—

2°.- Este nombramiento tendrá efecto a contar desde la iniciación del próximo curso escolar, siempre que las necesidades de la enseñanza lo requieran.-

4575 L/914. No hacer lugar, conforme a lo informado al respecto por la Inspección General de Provincias y la Asesoría Letrada, cuyo texto deberá transcribirse, al pedido formulado por la Dirección General de Escuelas de la provincia de La Rioja, relativo a que se le abone el sobrante de la subvención de 1913 que asciende, según la Dirección Administrativa a ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional.-

Sección Capital.-

15.475 D/914 1°.- Aprobar la licitación pública efectuada el 14 de noviembre último para la ejecución de las obras de ampliación del edificio

fiscal de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 11º, calle Lambaré n.º 967, y adjudicar la misma, a los señores Augusto Durelli y Cía, quienes se comprometen a ejecutarlas con una rebaja del 14% sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos con once centavos $m/n, siendo su propuesta la más baja de las presentadas.
2º Acordar un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos e inspección, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 Partida 29 (Ley 7102) del Presupuesto Gral Vigente.

13.866 D/915. Aprobar la solución propuesta por D. Gral de Arquitectura para finiquitar las divergencias suscitadas con los contratistas de las obras del edificio escolar sito Cajeria 1431 - escuela n.º 5

del C. Escolar 13°; y por el cual los señores Luoni hnos, se comprometen a efectuar en las presentes vacaciones la limpieza del frente del edificio conjuntamente con las demás obras que no fueron ejecutadas en las condiciones del contrato debiendo efectuar el pago a favor de dichos señores de las obras recibidas en condiciones satisfactorias y que importan ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional.

10.394 11°.—Manifestar al C. Escolar 11°, en respuesta de su nota de 1° de agosto último, que la Comisión Didáctica de este Consejo, estudia actualmente el escalafón para el magisterio y que tendrá en cuenta las indicaciones hechas por el mismo.—

—Al tratarse este asunto el señor Vice Presidente Dr. Ayerza, pidió se dejara

constancia de su opinión respecto a que la antigüedad no debe ser el único factor a los efectos del ascenso del personal.- Los doctores Herrera Vegas y Ramos adhirieron a la anterior manifestación.-

1863 — M/ 1º.- Manifestar al Ministerio de J. é Instrucción Pública que en opinión del Consejo Nacional, la escuela primaria anexa al departamento de menores encausados y abandonados, debe pasar a la dependencia de dicho Ministerio a fin de que los alumnos reciban una educación más conforme con el carácter del establecimiento y la psicología de sus asilados.-

2º.- Hacerle saber igualmente que el Consejo se apresurará á retirar sus elementos y personal docente tan pronto como el Ministerio esté en condiciones de hacerse car_

go del servicio escolar.—
3°.— Que el Consejo no podría instalar una escuela común en lugar de la especial que hoy funciona, porque tampoco aquella llenaría su objeto y los recursos no lo permiten.— Tampoco se encuentra en situación de dotarle de maestros especiales de dibujo y música.—
4°.— Que respecto al personal de la escuela, sus deberes y obligaciones están determinados en el Reglamento de Escuelas Militares.—

4836. P. Insistir en las gestiones hechas ante la Contaduría Grал de la Nación con fecha 24 de abril último, reclamando la liquidación del 20 % que le corresponde al Consejo, en concepto del producido de la venta de tierras públicas, durante los años 1914-1915 y corriente.—

Escuelas Normales.—

3642 I/914 Dirigir nota al Ministe—

rio de J. e I. Pública soli-
citándole quiera ser-
virse gestionar del H.
Congreso un crédito su-
plementario para abo-
nar los sueldos adeuda-
dos al profesor señor Ma-
nuel Bonferrada por los
meses de enero y febrero
de 1914 como catedráti-
co de la escuela normal
de maestros de Catamar-
ca, de conformidad con
la resolución de 13 de
mayo de 1914 (circular n.º 9),
prévia liquidación
de los mismos por Direc-
ción Administrativa.

6525 B/915 Dirigir nota al Minis-
terio de J. e I. Pública, pi-
diéndole quiera ser-
virse adoptar las me-
didas del caso a fin de
que se reintegre a este
Consejo los sueldos que
se abonó indebidamen-
te por enero y febrero de
1912, a la señorita Carmen
Lemos como maestra de
grado de la escuela nor-
mal de Esquina (Corrien-
tes) debiendo la Dirección

Administrativa indicar préviamente, a cuánto asciende el importe en cuestión.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo

[signature]